



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-49137372- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2024-49137372- -APN-DGA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma MEDPHARMA S.A., CUIT N° 30712242236, Legajo N° 1.515 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Adriana Soledad SARIC, Documento Nacional de Identidad N° 29.995.413, Matrícula Nacional N° 16.440, como Directora Técnica de la firma MEDPHARMA S.A., Legajo N° 1.515, con domicilio sito en la calle Bahía Blanca N° 2.358, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 02 de enero de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica ROSANA MARÍA FORESTIERO, Documento Nacional de

Identidad N° 22.791.626, Matrícula Nacional N° 15.816, como Directora Técnica de la firma MEDPHARMA S.A., Legajo N° 1.515.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-49137372- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga